



N° 003-2025-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 04 de enero de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ FE DE ERRATAS DECRETO SUPREMO N° 149-2024-PCM

➤ Objeto:

Publican Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 149-2024-PCM, publicado en la edición del día 31 de diciembre de 2024.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

Se ha publicado el Fe de Erratas del Quinto Considerando del Decreto Supremo N° 149-2024-PCM, publicado en la edición del día 31 de diciembre de 2024, según el detalle siguiente:

DICE:

"Que, la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobada por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se desarrolla sobre nueve ejes que se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país, entre los que destaca el Eje 4: Reactivación económica, y sus Lineamientos 4.1: Garantizar la estabilidad macroeconómica con menor déficit fiscal y menor deuda pública, y 4.2: Fomentar la inversión privada y público privada nacional y extranjera en un ambiente de estabilidad jurídica y paz social;"

DEBE DECIR:

*"Que, la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobada por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se desarrolla sobre **diez** ejes que se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país, entre los que destaca el Eje 4: Reactivación económica, y sus Lineamientos 4.1: Garantizar la estabilidad macroeconómica con menor déficit fiscal y menor deuda pública, y 4.2: Fomentar la inversión privada y público privada nacional y extranjera en un ambiente de estabilidad jurídica y paz social;"*

➤ Unidades de organización involucradas

TODOS LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2359148-1>